

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (Real Decreto Legislativo 4/2015), Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Axiare Patrimonio**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Axiare Patrimonio ha procedido con fecha de ayer, 14 de noviembre de 2017, a la aprobación de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2017.

Tipo de Operación: Pago de dividendo a cuenta ejercicio 2017  
Código ISIN: ES0105026001  
Denominación del valor: Acciones de Axiare Patrimonio  
Fecha de pago: 28 de noviembre de 2017  
Dividendo bruto por acción: 0,14

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de Axiare Patrimonio tendrán derecho a la percepción del dividendo quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR) a las 23.59 horas del día en que el Consejo de Administración acordó la distribución (es decir, el 14 de noviembre de 2017).

La cantidad retenida, en los supuestos que proceda, lo será de conformidad con lo dispuesto por la normativa fiscal aplicable a la fecha de vencimiento, según la naturaleza del receptor, sin perjuicio, en su caso, de las especialidades que, por razón de la residencia fiscal del receptor, pudieran ser de aplicación.

El abono del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de dichas entidades, actuando como agente de pago Banco Santander S.A.

En Madrid a 15 de noviembre de 2017

D. Luis López de Herrera-Oria  
Consejero Delegado  
Axiare Patrimonio